

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 1926 DEL 4 AGOSTO DE 2017, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE ESTIMULACION INTEGRAL GENIO AVENTURAS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO

FUNDAMENTOS:

La imposibilidad de notificar personalmente a LA Señora MARIA TERESA INSUASTY CHAMORRO, representante legal y propietaria del "CENTRO DE ESTIMULACION INTEGRAL GENIO AVENTURAS", teniendo en cuenta que a través de la oficina de atención al usuario de la SEM se envió comunicado de donde se informa que dicha institución no estaba funcionando en la dirección anotada; de igual manera revisado el sistema de información de matrícula no hay reporte de estudiantes matriculados desde el año 2014, por lo tanto al encontrarse inactiva en el SIMAT (Ministerio de Educación) y DUE (Subsecretaría de Cobertura SEM) se concluye que la precitada institución ha incurrido en contravención a las normas vigentes relacionadas con la prestación de este servicio, por otro lado no ha comunicado cambio de sede y/o cierre de la institución, por lo que se autoriza el cierre definitivo del establecimiento educativo.

Por lo anterior, el Secretario de Educación de Pasto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución 1926 del 4 de agosto de 2017, mediante la cual la Secretaría de Educación de Pasto, efectuó el CIERRE DEFINITIVO del "CENTRO DE ESTIMULACION INTEGRAL GENIO AVENTURAS", por incumplimiento de las normas vigentes en la prestación del servicio educativo, de igual manera en vista que no ha sido posible notificar de forma personal a los directivos del citado establecimiento educativo se procede a realizar la notificación por AVISO del mencionado acto administrativo, siendo necesario señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página Web y en la cartelera de la Secretaría de Educación de Pasto. Se adjunta el Acto Administrativo y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Educación de Pasto, ubicada en la calle 16 No. 23-57.

En virtud de lo anterior el Secretario de Educación de Pasto notifica el contenido de la Resolución No. 1926 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017, la cual en su parte Resolutiva reza: ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar la Licencia de Funcionamiento y como consecuencia el cierre definitivo del CENTRO DE ESTIMULACIÓN INTEGRAL "GENIO AVENTURAS", de naturaleza Privada, ubicado de acuerdo a la resolución 1851 del 5 de agosto de 2010 en la carrera 32 No. 12 – 08 Barrio San Ignacio de la ciudad de Pasto, de propiedad de MARIA TERESA INSUASTY CHAMORRO, quien figura como representante legal y directora, de acuerdo a la

resolución 2756 del 11 de noviembre de 2015, Calendario A, jornada de la mañana en el nivel preescolar, código DANE 352001006025. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 66 a 69 del CPACA, a quien figura como directora o representante legal del Establecimiento Educativo CENTRO DE ESTIMULACIÓN INTEGRAL "GENIO AVENTURAS", informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición que puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. **ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación de Pasto, para efectos de actualizar en el DUE e informar al DANE, una vez ejecutoriado. **ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en un lugar visible de la Secretaría de Educación de Pasto y en la página Web para conocimiento de la opinión pública, una vez ejecutoriado. **ARTÍCULO QUINTO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

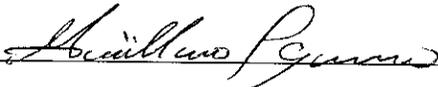

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Secretario de Educación Municipal de Pasto (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

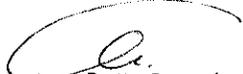
Se notifica a la señora EULALIA HUERTAS CHAMORRO, representante legal y propietaria del **CENTRO DE ESTIMULACION INTEGRAL GENIO AVENTURAS**, por medio del presente AVISO, el contenido de la Resolución 1926 del 4 de agosto de 2017, expedida por la Secretaría de Educación de Pasto, mediante la cual se efectuó el CIERRE FEFINITIVO DEL PRECITADO ESTABLECIMIENTO. Se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible al público de la Secretaría de Educación de Pasto, así como en la página Web <http://www.educacionpasto.gov.co>

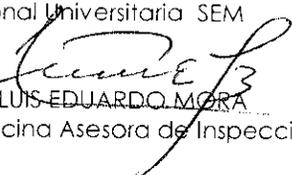
Fecha de Fijación: 24 de agosto de 2017 Hora: _____

Fecha de des fijación: 1 de septiembre de 2017 Hora: _____



GUILLERMO LÓPEZ
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Pasto


Elaboró: Ana Ruth González V
Profesional Universitaria SEM


Revisó: LUIS EDUARDO MORA
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia SEM